



**RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE MARZO DE 2021 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCAN
TRES PUESTOS DE TECNICOS/AS DE FP APOYO A LA INVESTIGACION (REF.03.1-2021)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “*corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas*”.

Debido a la situación sanitaria derivada del virus COVID-19 y como apoyo al Departamento de Sanidad y al Servicio Aragonés de Salud, a los que el IACS brinda todas sus capacidades en cuanto a desarrollo y gestión del conocimiento, prestación de todos sus servicios y la utilización de sus recursos, el IACS participa en la **Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social del Gobierno de Aragón**. En dicha estrategia, en sus propuestas de recuperación en políticas públicas, se incluyen distintas líneas de trabajo en el área de Sanidad, entre ellas potenciar el servicio de Laboratorio Satélite (LaSARD). Las líneas de actuación del IACS financiadas con cargo a la citada estrategia en el año 2021 incluyen: el refuerzo del sistema de vigilancia epidemiológica (62.3), apoyo a la resiliencia de empresas y reconversión en caso de urgencia(62.5), incrementar los recursos disponibles para la inversión en I+D+i en el ámbito sanitario (64), así como efectuar el máximo número posible de test de detección de coronavirus, a través de la consolidación del laboratorio satélite de apoyo al diagnóstico COVID-19 (69).

Para poder llevar a cabo el proyecto, se hace necesaria la contratación de tres personas cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser:

- Recoger, transportar, manipular, almacenar y preparar de las muestras biológicas para la realización de las diversas técnicas empleadas en el LaSARD (y que ofertan los diferentes SCT).
- Preparar reactivos, puestos de trabajo y control de stock de reactivos y plásticos.
- Realizar técnicas para la detección del virus SARS-CoV-2 o la detección de sus diferentes variantes.



- Colaborar en tareas básicas del SCT: preparación de reactivos en el laboratorio, limpieza y esterilización de material, retirada de residuos específicos hasta el punto de recogida, uso del equipo de agua desionizada, lavavajillas y autoclave.

Para la ejecución de las líneas anteriormente descritas, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar **tres puestos de TÉCNICOS/AS DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación en el LaSARD, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, *indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 03.1-2021*.

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a selección.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 03.1-21, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el tablón de anuncios del IACS y en la web: www.iacs.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, Planta 1^a, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

3º.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

Presidenta: Alba de Martino, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS

Secretaria: Eva Rabinal, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS

Vocal: Javier Gómez - Arrue, Responsable del Área de Producción de Conocimiento del IACS.

Vocal: Mark Strunk, Técnico de Gestión de Proyectos IACS

Vocal: Irene Santos, Técnico de Laboratorio de Secuenciación y Genómica Funcional



4ª.- Requisitos de la convocatoria La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A. Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de la titulación de Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico/a Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o Técnico/a Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.

B. Criterios valorables:

- a. Formación complementaria o experiencia en trabajo en el laboratorio.
- b. Experiencia con técnicas de biología molecular como PCR y extracción de RNA.
- c. Nivel en el manejo de herramientas informáticas en entorno Microsoft Office o similar.
- d. Nivel de inglés medio, leído y escrito.
- e. Competencias personales:
 - i. Meticulosidad y orden en el laboratorio
 - ii. Orientación a tareas
 - iii. Capacidad de organización
 - iv. Proactividad y responsabilidad

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (**0 a 20 puntos**):
 - Formación en técnicas de Biología Molecular (0 a 20 puntos)



La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (**0 a 50 puntos**)
- Experiencia con técnicas de biología molecular como PCR y extracción de RNA (0 a 30 puntos).
 - Experiencia de trabajo en el laboratorio (0 a 20 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, factor de impacto y autoría de las publicaciones científicas y otros de similar naturaleza que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (**0 a 15 puntos**):
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, o similar (0 a 10 puntos)
 - Nivel de inglés medio leído y escrito (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que **obtengan una puntuación mínima de 45 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales de los candidatos/as en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.



En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación **mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato será a jornada completa, siendo por obra o servicio, estando su duración vinculada a la financiación del año 2021 para la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social del Gobierno de Aragón, en las líneas de actuación del IACS: refuerzo del sistema de vigilancia epidemiológica (62.3), apoyo a la resiliencia de empresas y reconversión en caso de urgencia (62.5), incremento de I+D+i en el ámbito sanitario (64), consolidación del laboratorio satélite de apoyo al diagnóstico COVID-19 (69).

8ª - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el puesto convocado. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral previsto en la presente convocatoria. La ordenación de los candidatos en dicha bolsa se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación tuviera en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones por orden serán publicadas en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:

http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712



10ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto